UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION N° 16/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002/2011 "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL**" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNC@.

Coronel Oviedo, 11 de mayo de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación N° 003/2010 de fecha 11 de mayo de 2011, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se ha debido a una circunstancia que amerita la revisión de una resolución ya tomada, teniendo en cuenta el interés de la Institución, en la adjudicación de un oferente que no cumplirá con las exigencias de la convocante, en el Lote N° 3 del llamado de a Contratación Directa N° 002/2011.

Y que en la misma se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, ya reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 1º DEJAR sin efecto la Resolución Nº 14/2011 de fecha 29 de abril de 2011, y disponer una nueva adjudicación en el llamado a Contratación Directa Nº 002/2011 Adquisición de Elementos y Útiles de Oficina en General.----------

Artículo 2º ADJUDICAR al oferente **X-HELP Informática**, representado por el Sr. Hugo Daniel Ojeda Benítez, con Cédula de Identidad Nº 3.339.622, para la adquisición del **Lote 2** del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 3.728.000 (Guaraníes tres millones setecientos veintiocho mil).------ ----------

Artículo 3º ADJUDICAR al oferente **Copistería y Papelería MR. COPY**, representado por el Abog. Guillermo Enrique Benítez Villalobos con Cédula de Identidad Nº 2.086.489, para la adquisición de los **Lotes 1, 3 y 4** del llamado referido más arriba, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 6.544.750 (Guaraníes seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta).----------

Artículo 4º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. MYRIAN E. PÁEZ SOSA
SECRETARIA GENERAL

Lic. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA